



**- Reglamento de Afiliaciones -**



**Elaborado por:**

**COMITÉ DE ÉTICA Y VALORES FEMEDCAN,  
COMITÉ DEPORTIVO Y MESA DIRECTIVA 2024-2026**



[mushing.femedcan.mx](https://mushing.femedcan.mx)

Bienvenidos al **Reglamento de Afiliados** de la **Federación Mexicana de Dryland Canino (FEMEDCAN)**. Este documento establece las normas y directrices que rigen la participación y colaboración de nuestros afiliados en la promoción y difusión del Mushing Mexicano. La relación que mantenemos con nuestros afiliados es fundamental para el éxito mutuo, y este reglamento tiene como objetivo proporcionar una base clara y equitativa para esa colaboración.

En **FEMEDCAN** valoramos la transparencia, la integridad y la ética en todas nuestras interacciones. A través de este reglamento, buscamos establecer estándares claros para garantizar que la asociación con nuestros afiliados sea beneficiosa tanto para ellos como para nosotros. Animamos a todos nuestros afiliados a leer detenidamente este documento y a adherirse a sus disposiciones con el fin de construir relaciones sólidas y duraderas.

Este reglamento aborda aspectos cruciales, como las responsabilidades, obligaciones y beneficios de nuestros afiliados. Al seguir estas pautas, no solo contribuirán al éxito de su propio programa de afiliados, sino que también fortalecerán la reputación y la integridad de **FEMEDCAN**.

Agradecemos sinceramente su compromiso y esperamos una colaboración fructífera basada en la confianza mutua y el respeto.

Gracias por ser parte de nuestra comunidad de afiliados. Juntos, podemos alcanzar nuevos niveles de éxito y crecimiento.

Todo aquel que desee afiliarse y ser miembro de la **FEMEDCAN** ya sea de manera independiente o como parte de un equipo, deberá conocer y seguir las reglas y requisitos expuestos en este reglamento.

Este reglamento se pondrá en vigor y las obligaciones, derechos y beneficios deberán cumplirse a partir del 1 de abril del 2024, y tendrá validez hasta que tenga una revisión o modificación por parte de la Mesa Directiva en turno.

FEDMEDCAN  
Federación Mexicana de Dryland Canino



## 0. DEFINICIONES

**IFSS (International Federation of Sleddog Sports)** - En su traducción al español, la Federación Internacional de Deportes de Perros de Tiro es el organismo internacional al cual esta afiliada la FEMEDCAN y cuyo reglamento rige todas las competencias oficiales y clasificatorias celebradas en cada una de las federaciones alrededor del mundo que están afiliadas a la misma, incluyendo carreras de copas nacionales, campeonatos continentales y campeonato mundial.

**Temporada** - Las carreras clasificatorias oficiales de la FEMEDCAN que conforman una temporada son aquellas que se celebren desde el primero de junio hasta el 31 de mayo del siguiente año. Normalmente una temporada clasificatoria consta de tres o más carreras.

**Copa Mexicana** - Es la copa clasificatoria de la FEMEDCAN en nuestro país. Una Copa Mexicana dura dos temporadas, (aproximadamente 6 carreras o más), los afiliados que compiten en estas carreras acumulan puntos para clasificarse, el competidor que acumule la mayor cantidad de puntos podrá convertirse en campeón nacional.

**Campeonato Latinoamericano** - Es el campeonato celebrado por la IFSS cada dos años (años pares) en el cual compiten exclusivamente los atletas clasificados y seleccionados, con DID vigente, durante la temporada clasificatoria como en la competencia Latinoamericana, por cada una de las federaciones de los países latinoamericanos que están afiliados a la IFSS.

**Campeonato Mundial** - Es el campeonato celebrado por la IFSS cada dos años (años impares) en el cual compiten exclusivamente los atletas clasificados y seleccionados, con DID vigente, durante las temporadas clasificatoria como en la competencia mundial, por cada una de las federaciones de todos los países de alrededor del mundo que están afiliados a la IFSS.

**DID (Driver Identification Number)** - Este es el número de identificación que se le asigna a cada persona que se afilia a la IFSS. El DID es indispensable para poder llevar el registro de cada afiliado y también para poder clasificarse y competir en carreras de Campeonato Continental y/o Mundial. El DID tiene una vigencia de un año, el cual se paga en el mes de mayo. Para poder clasificar, el DID tendrá que estar vigente durante las carreras de la temporada, así como para a carrera ya sea latinoamericana o mundial.



## 1. AFILIACIÓN PERSONAL

### 1.1. REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Para presentar una solicitud de afiliación a la FEMEDCAN, deberán cumplirse cada uno de los siguientes requisitos:

- Pagar la cuota de afiliación con un costo de **\$300 renovaciones y \$400 nuevos afiliados** en la siguiente cuenta, considerando que la **FEMEDCAN** sólo acepta depósitos entre el día **5 y el día 10 de cada mes** y que una vez aprobada una solicitud de afiliación la cuota de afiliación no podrá ser reembolsada.
- Nueva afiliación es considerada si no se renovó la afiliación en el mes de vencimiento, o bien es miembro totalmente nuevo. Revisar apartado de vigencias en caso de dudas, de este mismo documento, apartado 1.6

*Datos de cuenta de la federación:*

**Entidad:** NU MEXICO

**Número CLABE:** 638180000143743105

**Número de cuenta:** 00014374310

**Número de tarjeta:** 5101 2599 8916 9213

**Nombre:** Gladis Janette Cardona Ayala

- Llenar completa y satisfactoriamente la solicitud para nuevos afiliación de la FEMEDCAN y firmar la carta responsiva incluida en el mismo, presentando tu comprobante de pago en el siguiente link:

Link de la solicitud

La aprobación o rechazo de la solicitud de afiliación personal se anunciará al solicitante en un periodo máximo de **15 días** después de ser presentada la solicitud. En caso de que la afiliación sea rechazada por parte de la **FEMEDCAN**, la cuota de afiliación le será devuelta por completo al solicitante.

### 1.2. ESTATUS

Al momento de ser aceptada una solicitud, el solicitante gozará inmediatamente del estatus de **Afiliado Independiente**. A partir de este momento podrá decidir permanecer como independiente o unirse a un equipo ya afiliado a la federación o presentar la solicitud para el registro de un nuevo equipo en un **periodo de seguridad no menor a un mes** después de ser aceptada su afiliación.

Al unirse a un equipo existente el estatus del afiliado cambiará a **Miembro de Equipo** o, de ser el caso, **Líder de Equipo**. Cada uno de estos estatus conlleva sus propios derechos y obligaciones que serán tratados más adelante. Unirse o crear un equipo no invalida las obligaciones, derechos y beneficios que el afiliado tenía como Afiliado Independiente.



Una vez que un **Afiliado Independiente** se une o registra un nuevo equipo, este deberá permanecer por un periodo de seguridad mínimo de **tres meses** en dicho equipo. Es decir, antes de que su equipo se agregué al grupo de líderes, deberá cubrir el plazo antes mencionado.

En cualquier momento después de este periodo de seguridad, el afiliado podrá decidir sin necesidad de brindar razones, abandonar el equipo, sin embargo, deberá cumplir nuevamente con el periodo de seguridad, permaneciendo un mínimo de tres meses como Afiliado Independiente nuevamente. El afiliado abandonante y el líder del equipo que abandona tienen la obligación de avisar de manera oportuna a la FEMEDCAN de esta decisión para que se pueda realizar el cambio en los registros de la Federación. En caso de fallar en el cumplimiento de esta obligación, para la FEMEDCAN, el afiliado seguirá formando parte del equipo en el que estaba registrado.

En el caso de afiliados ya existentes, al presentar un **equipo nuevo** este deberá de mantenerse activo al menos un año. En el caso de que un miembro se salga de un equipo deberá ser independiente 3 meses antes de reintegrarse a uno nuevo o a uno ya existente. Tomando en cuenta, que también deberá cubrir un año en el nuevo equipo. Si el afiliado solicita mas cambios, se le negarán y quedara como independiente un año.

### **1.3. OBLIGACIONES DE ATLETAS AFILIADOS**

El **incumplimiento** de cualquiera de las siguientes obligaciones derivará en la anulación de la afiliación sin derecho a **devolución** de la cuota de afiliación.

- Procurar la salud y bienestar animal de los **sled dogs** proporcionando una apropiada alimentación, cuidados veterinarios y trato digno.
- Evitar actos, actividades o la difusión de información pública que afecten de cualquier forma **negativa** a la FEMEDCAN o su imagen pública, ya sea escrita o a través de cualquier medio audiovisual como pueden ser, pero no limitados a: audios, fotos y/o videos. La FEMEDCAN a través de sus representantes será la responsable de decidir el alcance de esta obligación.

El **Comité de Ética y Valores** de la FEMEDCAN será el único con la **autoridad** para determinar si estas obligaciones han sido incumplidas y el único con la capacidad de suspender una afiliación en caso de incumplimiento de las mismas. Un afiliado **suspendido** perderá todos sus derechos y beneficios, quedando exento al mismo tiempo de sus obligaciones con la FEMEDCAN. La decisión del Comité podrá ser **apelada** por el afiliado, si cree que hubo algún error en el proceso o posee evidencia que lo exculpe, debiendo presentarla por **escrito** en un periodo máximo de **30 días** después de la decisión del Comité. Una vez recibida la apelación por escrito, el **Comité de Ética y Valores** tendrá un máximo de **15 días** para levantar o confirmar la suspensión.



#### **1.4. DERECHOS DE ATLETAS AFILIADOS**

Una vez **aprobada** una solicitud de afiliación, el afiliado disfrutará de los siguientes derechos, ninguna persona **independiente no afiliada** podrá gozar de estos derechos:

- 1.4.1. Todos los **afiliados** tendrán el **derecho** de representar a México y formar parte de la selección nacional en competencias latinoamericanas y mundiales de la IFSS, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
  - 1.4.1.1. Clasificarse en los **primeros 3 lugares** en alguna categoría dentro de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN. De ser así, los afiliados podrán demandar su derecho a formar parte de la selección nacional. En el caso de que un seleccionado renuncie a su lugar, la Federación podrá otorgar ese lugar al siguiente afiliado clasificado consecutivo de su categoría.
  - 1.4.1.2. Tener su **DID (Driver ID)** vigente durante toda la temporada previa al Campeonato Latinoamericano o Campeonato Mundial para la cual podría ser seleccionado.
  - 1.4.1.3. Para un **Campeonato Latinoamericano** deberá haber competido en un mínimo de dos carreras clasificatorias de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN en la temporada previa al Campeonato para el cual podría ser seleccionado.
  - 1.4.1.4. Para un **Campeonato Mundial** deberá haber competido en un mínimo de dos carreras en cada una de las dos temporadas de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN previas al Campeonato Mundial para el cual podría ser seleccionado.
- 1.4.2. Todos los afiliados podrán **postularse para organizar carreras** la Copa Mexicana ya sea de **manera independiente o con uno o más miembros o equipos afiliados.**
- 1.4.3. Todos aquellos cuyas **solicitudes** de afiliación sean aceptadas, tendrán **derecho** a ser agregados al **chat informativo** de la federación, donde podrán estar al día de todas las noticias relevantes de la misma.
- 1.4.4. Todos los afiliados podrán presentar a la FEMEDCAN **solicitudes** para el **registro de nuevos equipos.**



## 1.5. BENEFICIOS DE ATLETAS AFILIADOS

Una vez **aprobada** una solicitud de afiliación, el afiliado disfrutará de los siguientes beneficios:

- **Cuota preferencial de inscripción** en carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN.
- **Inclusión en la puntuación** del ranking de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN.
- Todos los **descuentos, beneficios y convenios** que los patrocinadores de la FEMEDCAN provean.
- De ser **seleccionado** por la FEMEDCAN para representar a México en un Campeonato Latinoamericano o Mundial oficial de la IFSS, **el afiliado será apoyado en la cobertura de su inscripción total o parcial al evento** y/o con algún apoyo en su uniforme oficial de la selección nacional, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:
  - a) **Cumplir** con todos los requisitos mencionados en el punto 1 de la sección de Derechos de Atletas Afiliados.
  - b) Que la categoría en la que participará haya contado con por lo menos **3 participantes** en cada una de las carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN en la que se clasificó.
  - c) Que en ninguna carrera sus tiempos finales sean mayores al tiempo del primer lugar, en la misma competencia y categoría, multiplicado por 1.5. Ejem: si al competir en la categoría de Dryland Canicross Men Master, el primer lugar hace un tiempo de 10 min con 20 seg, el atleta compitiendo en esa misma categoría deberá como máximo lograr un tiempo de 15 min con 30 seg (10 min 20 seg x 1.5) para poder ser candidato a recibir este beneficio
  - d) Después de ser seleccionado, comprometerse a cumplir y seguir los lineamientos presentados en el manual para seleccionados de la FEMEDCAN.

## 1.6. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

La **afiliación** tiene una **vigencia de un año** a partir de que la solicitud de afiliación a la FEMEDCAN sea aprobada. Ejem: si la solicitud de afiliación fue aceptada el 15 de marzo, la afiliación tendrá vigencia hasta el 14 de marzo del año siguiente. Del día 1 al 4 de cada mes, le llegará la información al líder de equipo para que para que tengan posibilidad de notificar con oportunidad al afiliado y así saber si desea renovar su afiliación, en el caso de que sea un afiliado independiente, el vicepresidente de Finanzas será el encargado de notificarle. Para renovar su afiliación solamente será necesario cubrir nuevamente la cuota de afiliación.



## 2. REGISTRO DE NUEVOS EQUIPOS

### 2.1. REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO DE EQUIPO NUEVO

Para poder presentar una solicitud de registro de **nuevo equipo** a la FEMEDCAN, deberán cumplirse cada uno de los siguientes requisitos:

- Contar con un mínimo de **3 integrantes** que sean Afiliados de la FEMEDCAN.
- Contar con **presencia** como equipo en por lo menos una red social con una antigüedad mínima de tres meses y tener actividad continua en la misma con un mínimo de 1 post por semana.
- Llenar completa y satisfactoriamente la solicitud de registro de nuevo equipo de la FEMEDCAN que podrá encontrarse en el siguiente link:

Link de la solicitud

Una vez cumplidos todos estos requisitos, la FEMEDCAN **decidirá** si la solicitud de registro del equipo es aceptada o rechazada. Dicha decisión se anunciará a **los representantes** del equipo solicitante dentro de los **15 días** posteriores a la finalización de la próxima fecha de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN que se celebre después de ser presentada la solicitud. La **vigencia** del registro del equipo dependerá del cumplimiento de las siguientes obligaciones.

### 2.2. OBLIGACIONES DE EQUIPOS AFILIADOS

Para conservar el registro de un equipo dentro de la FEMEDCAN deberán cumplirse cada una de las siguientes obligaciones:

- Contar con un **mínimo** de tres miembros con su afiliación a la FEMEDCAN vigente.
- **Procurar** la salud y bienestar animal de todos los perros relacionados con el equipo y los miembros del equipo, incluyendo, pero no limitado a; sus sleddogs, perros acompañantes, perros que van a entrenamientos, etc., proveyendo una adecuada alimentación, cuidados veterinarios y trato digno. Para determinar el cumplimiento de esta obligación se tomarán en cuenta los reglamentos de carrera de la IFSS y las leyes de maltrato animal vigentes en la ley federal de nuestro país. En caso de que algún miembro incumpla esta obligación, el equipo podrá presentar una carta deslindándose de los actos del infractor y deberá expulsar de inmediato a dicho miembro del equipo. De no ser así, el equipo deberá hacerse responsable y correr el riesgo de perder su registro.
- **Promover** el deporte y/o apoyar de forma activa a la FEMEDCAN. A continuación, se presentan algunas opciones viables para cumplir con esta obligación, sin embargo, en ningún momento la participación se limita a estas opciones:
  - Dar a **conocer** el deporte a través de los medios de comunicación (radio, televisión, periódico, eventos deportivos, redes sociales, exhibiciones caninas, etc.)
  - **Invitar** al público en general usando sus redes sociales a participar y unirse a sus respectivos equipos y entrenamientos.





- **Generar materiales gráficos, visuales y/o informativos** sobre el deporte que pueden darse a conocer a través de redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, etc.)
- **Participar** de manera activa dentro de los comités o mesa directiva de la FEMEDCAN.
- **Atraer** a nuevos patrocinadores u organizaciones para colaborar con la FEMEDCAN.

**Excepción:** si un equipo es **suspendido** por el incumplimiento de esta obligación podrá apelar la decisión del Comité de Ética presentando una **carta justificando** su desacuerdo con la cual podrá presentar evidencia que demuestre que se ha cumplido con lo requerido por esta obligación. Esta carta deberá presentarse 30 días después de la suspensión como máximo y deberá ser dirigida al Comité de Ética de la FEMEDCAN. Una vez recibida la carta, el Comité de Ética tendrá un máximo de 15 días para levantar o confirmar la suspensión.

- Participar en dos carreras por temporada de la Copa Mexicana con un **mínimo de participantes igual a la cantidad de votos** que el equipo tenga, esta cantidad se explica en el inciso tres de la sección de Derechos de Equipos Afiliados. Ejem: un equipo con derecho a tres votos (que tiene entre 20 y 39 miembros afiliados), deberá mandar como mínimo tres participantes de su equipo a por lo menos dos de las carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN, estas personas participantes pueden ser distintas para cada carrera.

Los participantes deberán pertenecer de manera exclusiva a cualquiera de estos tres tipos:

- Competidores:** miembros del equipo que estén afiliados a la FEMEDCAN, que se inscriban para competir en cualquiera de las categorías que se celebrarán en la carrera. Si por motivos extraordinarios se inscribieron, pero no pudieron asistir y competir, su inscripción es suficiente para contar como participante.
- Voluntarios:** miembros del equipo o personas relacionadas con el equipo, no necesariamente afiliados, que pagaron su inscripción como acompañantes y se ofrecen como voluntarios para auxiliar de cualquier manera a los organizadores del evento para el mejor desarrollo del mismo. Al terminar el evento de la carrera, el Organizador de la carrera deberá presentar un lista a la FEMEDCAN donde se mencionen a todos los voluntarios que realmente colaboraron en la carrera, la cual será el documento oficial para determinar quienes serán considerados como participantes para la FEMEDCAN. Si la lista no es presentada, el voluntario podrá pedir el cumplimiento de esta obligación para que quede registro de su participación.
- Jueces:** miembros afiliados del equipo o personas que puedan comprobar inequívocamente que pertenecen al equipo, aunque no estén afiliados, que fueron solicitados por el organizador de la carrera para fungir como Oficial de Carrera o miembros afiliados del equipo que fueron solicitados por el Oficial de Carrera para fungir como Jueces Auxiliares. Al finalizar el evento de la carrera, el Oficial de Carrera deberá presentar un lista a la FEMEDCAN donde se mencionen a todos los jueces que realmente fungieron como autoridades durante la carrera, la cual será el documento oficial para determinar quienes serán considerados como participantes para la FEMEDCAN. Si la lista no es presentada, el juez podrá pedir el cumplimiento de esta obligación para que quede registro de su participación.



D. **Miembros de Comité:** miembros afiliados del equipo o personas que puedan comprobar inequívocamente que pertenecen al equipo, aunque no estén afiliados, que colaboran activamente en alguno de los comités de la FEMEDCAN. Después de cada carrera de la Copa Mexicana, el líder de cada comité deberá presentar una lista con los miembros que son parte del comité que preside que a su criterio participaron activamente durante el periodo entre la carrera recién celebrada y la carrera anterior de la Copa.

La combinación de tipos de participantes puede ser la que sea, es decir, pueden ser 3 competidores ó 1 competidor, 1 voluntario y un juez, 2 voluntarios y un juez, etc.

**Excepción 1:** Si un equipo **incumple** parcialmente esta obligación, es decir, manda menos competidores de los requeridos dependiendo de su nivel, su derecho a **voto se verá reducido** a la cantidad de miembros del equipo que asistieron a la carrera. Ejem: Si de un equipo con derecho a tres votos (que tiene entre 20 y 39 miembros afiliados), sólo participa un miembro en una carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN, sus derechos como equipo no se suspenden, solamente se reduce el peso de voto del equipo de tres a uno, que es la cantidad de miembros que participaron.

**Excepción 2:** De haber circunstancias extraordinarias, un equipo podrá presentar una carta de exención dirigida al Comité de Ética de la FEMEDCAN, exponiendo los motivos por los cuales no podrán asistir a la carrera. El Comité será el único que podrá decidir exentar al equipo de ser penalizado por su inasistencia si considera que las razones expuestas tienen mérito. Sólo podrá presentarse una carta de exención por equipo por temporada. Esta carta deberá presentarse por lo menos siete días antes de la fecha de inauguración de la carrera a la que no asistirán.

- **Evitar** actos, actividades o la difusión de información pública que afecten de cualquier forma negativa a la FEMEDCAN o su imagen pública, ya sea escrita o a través de cualquier medio audiovisual como pueden ser, pero no limitados a: audios, fotos y/o videos. La FEMEDCAN a través de sus representantes será la responsable de decidir el alcance de esta obligación.

### 2.3. REVISIÓN PERIÓDICA

La **revisión** del cumplimiento de estas obligaciones se llevará de manera oficial en los días **subsecuentes** a la finalización de cada carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN. Sin embargo, si se hace de conocimiento público el incumplimiento de alguna de estas obligaciones en cualquier otro momento, el Comité de Ética efectuará una revisión extraordinaria del caso. Esta revisión la llevará a cabo la mesa Directiva y el equipo organizador.

**Incumplir** cualquiera de estas obligaciones, exceptuando aquellas donde diga lo contrario, derivará en la **suspensión** del registro de dicho equipo, perdiendo inmediatamente todos sus derechos y beneficios y al mismo tiempo deslindándolo de sus obligaciones. El Comité de Ética de la FEMEDCAN será el **único** con la autoridad para determinar si estas obligaciones han sido incumplidas y el único con la capacidad de suspender o limitar una afiliación de un equipo en caso de incumplimiento. La decisión del Comité podrá ser **apelada** por el equipo afiliado si cree que hubo algún error en el proceso o posee evidencia que lo exculpe. Dicha apelación deberá ser



presentada por escrito en un periodo que no exceda los **30 días** después de haberse aplicado la suspensión.

## 2.4. DERECHOS DE EQUIPOS AFILIADOS

Una vez **aceptada** la afiliación o renovación de un equipo, este gozará de los siguientes derechos:

1. Todos los equipos tendrán el derecho de **unirse** con 2 representantes al chat de líderes de la FEMEDCAN, uno de dichos representantes debe ser el **líder** del equipo como se presentó en la solicitud de afiliación, en el cual podrán expresar de manera **ordenada y educada** sus opiniones, propuestas y cualquier anuncio relacionado con su equipo, la Copa Mexicana, la Federación y cualquier otro tema apropiado y relacionado con este chat.
2. Todos los afiliados podrán **postularse** para organizar carreras de la Copa Mexicana clasificatorias para Campeonato Latinoamericano y/o Mundial de la IFSS siempre y cuando cuenten con la colaboración y aval de la FEMEDCAN.
3. **Cada equipo** dentro del chat de líderes tendrá derecho a voto en todas aquellas decisiones que la mesa directiva de la federación considere que deban tomarse a través de una votación por parte de sus afiliados. **El peso del voto** a cantidad de votos de un equipo dependerá de la cantidad de miembros con afiliación vigente a la FEMEDCAN que tengan como se indica en la siguiente tabla:

De 3 a 10 miembros – 1 voto  
De 11 a 20 miembros – 2 votos  
De 21 a 40 miembros – 3 votos  
De 41 a 80 miembros – 4 votos

Esta tabla continua indefinidamente, la cantidad de votos que puede tener un equipo no tiene límite.

4. Cada equipo podrá, si le parece necesario, convocar **votaciones extraordinarias** dentro del chat de líderes sobre un tema que le parezca relevante. Dicha votación deberá ser primero ser aprobada por los líderes con una votación previa dentro del mismo chat. Los resultados de dichas votaciones tendrán carácter oficial, como si hubieran sido propuestas por la misma FEMEDCAN.

## 2.5. BENEFICIOS DE EQUIPOS AFILIADOS

Una vez **aceptado** el registro de un equipo, los miembros afiliados del equipo gozarán de los siguientes beneficios:

1. Además de la cuota preferencial dada a los Afiliados Independientes, los Miembros y Líderes de Equipo disfrutarán de un **descuento adicional** en la inscripción a carreras de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN.
2. Si el equipo **organiza** exitosa y satisfactoriamente una carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN o cualquier carrera oficial de la IFSS obtendrá los siguientes beneficios:
  - A. Todos los **beneficios** para la premiación y apoyos logísticos derivados de los patrocinadores asociados con la FEMEDCAN a la fecha del evento.



- B. El equipo tendrá derecho a un voto adicional a partir de la organización de su carrera y hasta el inicio de la siguiente carrera.
- C. El equipo no pierde su derecho a voto o cantidad de votos por no cumplir con la obligación de no participar en UNA carrera de la federación. No aplica se el equipo falta a mas de una.

## 2.6. VIGENCIA Y RENOVACIÓN

El registro de un equipo tiene **vigencia ilimitada** y sólo podrá **suspenderse** si incumple con las obligaciones presentadas en este documento. Si un equipo ha sido suspendido, podrá pedir la **renovación** de su afiliación, el Comité de Ética de la FEMEDCAN evaluará la petición y tomará la decisión de renovar la afiliación hasta después de que haya finalizado la siguiente carrera de la Copa Mexicana de la FEMEDCAN, donde se revisará nuevamente que el equipo esté cumpliendo con las obligaciones que le corresponden.

## 3. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier **situación, conflicto o falta** que no se haya abordado en este reglamento deberá tratarse de manera discreta y siguiendo los siguientes pasos:

- 1- Mandar un documento escrito describiendo la situación, conflicto o falta que se desea tratar dirigida al Comité de Ética.
- 2- El Comité de Ética evaluará el mérito del documento presentado y tomará la decisión si le compete a la Federación resolver el tema tratado.
- 3- Si el documento es aceptado por el Comité de Ética, este lo canalizará a la instancia o comité correspondiente relacionado con el tema expuesto.
- 4- El comité al que le compete el asunto lo resolverá bajo su autoridad autónoma.
- 5- De no llegar a una solución satisfactoria, el tema será canalizado a la mesa directiva de la FEMEDCAN, la cual se encargará de tomar una decisión final y definitiva.



**Elly Mariana Lugo Navarro**

Presidente FEMEDCAN 2024-2026

**Jorge Ernesto Corral Jacobson**

Líder Comité de Ética y Valores FEMEDCAN

